

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

**CUENTA PÚBLICA 2014
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 VS AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(CIFRAS EN PESOS)**

a) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

Concepto	2014		2013
Efectivo	11,596		11,633
Bancos	10,335,195		10,232,327
Fondos con Afectación Especifica	0	(a)	0
Inversiones Financieras a Corto Plazo	29,719,194	(b)	0
Total	40,065,985		10,243,960

(a) Respecto a los fondos con afectación específica, cabe señalar que el IMER solicitó en el mes de mayo 2014 la autorización de un Fondo Rotatorio para sufragar los gastos de operación urgentes por la cantidad de 562,500.0 pesos la cual fue autorizada en el mes de julio 2014.

(b) El aumento en este rubro se debe principalmente a que en este ejercicio la cuenta de inversiones en valores se registra en el rubro del efectivo, en comparación con el ejercicio 2013, en donde dicha cuenta se presentó en el rubro de derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes.

2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

Este rubro al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, presenta los siguientes saldos:

Concepto	2014	2013
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	24,566,335	43,210,157

Los cuales se integran de la siguiente manera:

Concepto	2014		2013
Cuentas por cobrar	21,585,246	(a)	41,641,424
Deudores diversos	190,484	(b)	459,018
Recursos destinados a gasto directo	1,675,218	(c)	0
Impuesto al Valor Agregado	1,115,387	(d)	1,109,715
Total	24,566,335		43,210,157

(a) El rubro de cuentas por cobrar en 2014 disminuyó debido a que en el ejercicio 2013, la cuenta de inversiones en valores, se presentó en este rubro, debido a que el catálogo de cuentas del sector paraestatal 2013, así lo estableció. Adicional a esto se tuvo un incremento de 257.0% respecto al ejercicio 2013, debido al aumento en las ventas de servicios radiofónicos y producción, por esta razón en los últimos meses quedaron pendiente de cobro contratos por servicios radiofónicos que el IMER celebró con los siguientes clientes: Secretaría de Agricultura y Ganadería por 4,284,181.0 pesos; Tribunal Electoral del Poder Judicial por 2,094,058.0 pesos; Instituto Federal de Telecomunicaciones por 1,832,554.0 pesos; Instituto Nacional para la Educación de los Adultos por 1,599,945.0 pesos; Secretaría de Desarrollo Social por 1,396,756.0 pesos; Secretaría de Educación Pública por 1,239,846.0 pesos y por 47 clientes más por la suma de 9,137,905.0 pesos, de esta última cifra 34,660.0 pesos corresponden a 10 clientes de radiodifusoras foráneas.

(b) La cifra por 190,484.0 pesos, se integra por:

- Un pago duplicado a Miguel Campos Bolaños por 90,338.0 pesos al pagarse con recursos propios y posteriormente con una CLC que quedó pendiente en el sistema SICOP después del barrido de recursos de parte de la SEP.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

- Un pago duplicado a Efectivale por 44,863.0 pesos por la misma razón del comentario anterior, el cual fue devuelto por el proveedor en enero 2015.
 - Gastos a comprobar, gastos de orden social y anticipos de viáticos por la cantidad de 55,282.0 pesos.
- (c) EL importe por 1,675,218.0 pesos, corresponde al registro de las cuentas por liquidar certificadas del 2014, las cuales se hicieron efectivas en el mes de enero del 2015.
- (d) El saldo de 1,115,387.0 pesos en la cuenta del IVA corresponde al IVA Provisionado por acreditar de ejercicios anteriores por un importe de 1,031,853.0 pesos y un IVA Provisionado, resultado de los pasivos pendientes de pago al cierre del ejercicio 2014 por la cantidad de 81,618.0 pesos.

Concepto	Antigüedad de Saldos 30, 60 y 90 Días				Total
	Días				
	30	60	90	Más 90	
Saldo en Clientes Locales	12,133,149	6,381,888	577,763	2,457,782	21,550,582
Saldo en Clientes Foráneos	5,437	16,037		13,190	34,664
Total Cartera					21,585,246

3. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Este rubro, al 31 de diciembre 2014 y 2013, presenta los siguientes saldos:

Concepto	2014	2013
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	38,934,324	39,239,841

El cual se integra de la siguiente manera:

Concepto	2014		2013
Documentos Por Cobrar a Largo Plazo	1,507,671	(a)	1,519,268
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a L.P.	37,426,653	(b)	37,720,573
	38,934,324		39,239,841

- (a) El saldo de 1,507,671.0 pesos al cierre del 2014 corresponde a litigios de cuentas por cobrar a favor del IMER, que están en proceso de recuperación por el área Jurídica, la disminución mínima que observo respecto a 2013 se debió a que se logró el cobro de los 11,597.0 pesos que Kaimán Entretenimiento, S.A. de C.V. tenía desde el 2013.
- (b) Este saldo por 37,426,653.0 pesos se integra de:

Concepto	Importe
IVA a favor, correspondiente al ejercicio 2006	638,038
IVA a favor, correspondiente al ejercicio 2007	2,665,289
IVA a favor, correspondiente al ejercicio 2008	1,639,949
IVA a favor, correspondiente al ejercicio 2009	3,926,871
IVA a favor, correspondiente al ejercicio 2010	4,793,573
IVA a favor, correspondiente al ejercicio 2011	7,683,473
IVA a favor, correspondiente al ejercicio 2012	6,933,525
IVA a favor, correspondiente al ejercicio 2013	8,865,086
IVA a favor, correspondiente al ejercicio 2014	280,849
Total	37,426,653

Por los cuales, sólo se realizó la mecánica para la acreditación del IVA, es decir, el IVA por pagar, originado de la comparación del IVA acreditable (efectivamente pagado), contra el IVA trasladado (efectivamente cobrado) se acreditó contra el IVA a favor de ejercicios anteriores, siendo en la mayoría de los casos inferior al IVA a favor; además por la cifra de 638,039.0 pesos de IVA a favor de años anteriores a 2006, el cual está en proceso de depuración para determinar su situación actual y grado de acreditamiento y por 280,849.0 pesos IVA a favor correspondiente a los meses de enero a marzo del 2014.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

Con base en lo expuesto, el IMER mediante Oficios DAF/334/2011 del 16 de diciembre de 2011 y DAF/052/2012 del 13 de enero de 2012, y de conformidad con los "Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera - Presupuestaria a Entes de la Administración Pública Federal" (Términos de Referencia) solicitó a la Dirección General de Auditorías Externas (DGAE) de la SFP, la autorización para la contratación de servicios profesionales de un Despacho Externo, con la finalidad de recuperar el IVA a favor registrado en los ejercicios de 2006 a 2010, por un importe aproximado de 13,000,000.0 pesos. De cuyo resultado obtuvo la autorización solicitada y contrato los servicios profesionales de un despacho externo para realizar las gestiones pertinentes y tramitar ante el SAT, en una primera etapa, las devoluciones del IVA del ejercicio de 2007.

Para ello, el IMER a partir del mes de marzo de 2012, procedió a presentar solicitudes de Devolución de Impuestos Federales para evitar la prescripción de los saldos a favor de dicho IVA, habiendo presentado a la fecha la solicitud de devolución correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y julio de 2007; las cuales mediante el oficio 500-73-01-00-01-2013-31591 de fecha 25 de septiembre 2013 le fueron NEGADAS.

Así mismo, durante el 2012 el IMER solicitó los saldos del IVA a favor de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del ejercicio 2012. Al respecto con oficio 500-73-01-00-01-2013-25121 el SAT resolvió NEGAR las solicitudes de devolución de los meses abril, mayo, julio agosto y septiembre del 2012.

En junio y septiembre del 2013 mediante oficio 500-73-06-12-43-2013-228 y 500-73-06-12-43-2013-583, el SAT emitió las resoluciones sobre las solicitudes de devolución del IVA de los años 2007 y 2012, en la cual determina NEGAR las devoluciones de los saldos a favor del IMER, con el argumento de que el "objeto por el que fue creado el IMER, no es materia de IVA", por lo anterior y por recomendación de la SFP el Instituto decidió no proseguir con dichas gestiones de recuperación de IVA a Favor.

Ya durante el ejercicio 2014 se reanudaron las visitas de los Auditores del SAT, un grupo con el oficio 500-73-06-12-43-2014-114 y la orden de visita VDD1400015/14, con fecha 25 de marzo del 2014 se le asignó la tarea para revisar el periodo del 1° de enero al 31 de enero 2009 y del 1° de marzo 2009 al 31 de marzo 2009. Esta revisión concluyó con la resolución a la solicitud de devolución plasmada en el oficio 500-73-01-14-00-2014-19545 expediente SAT-324-01-31-2014-VVD1400015/14 recibida el 03 de diciembre del 2014 en la cual se NEGÓ la solicitud de devolución de los meses en cuestión.

Otro grupo se presentó con el oficio 500-73-06-12-43-2014-310 y la orden de visita VDD1400024/14 de fecha 03 de julio del 2014 para revisar el periodo del 1° de diciembre al 31 de diciembre 2009 y de la cual al cierre del 31 de diciembre 2014, la autoridad aún no se ha pronunciado en ningún sentido, es decir, falta recibir la resolución Negativa.

Un tercer grupo se presentó con el oficio 500-73-06-12-43-204-347 y orden de visita VVD1400025/14 de fecha 17 de julio de 2014, con el objeto de revisar los periodos del 1° de junio 2009 al 30 de junio 2009, del 1° de julio 2009 al 31 de julio 2009, del 1° de septiembre 2009 al 30 de septiembre 2009 y del 1° de noviembre al 30 de noviembre del 2009. Esta revisión terminó también con una resolución NEGATIVA recibida el 02 de diciembre del 2014.

4. ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMOS

Este rubro, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2014		2013
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	267,061	(a)	152,471

(a) La variación de 114,290.0 pesos al cierre de diciembre 2014 en relación al 2013 se debe a que las compras en 2014 por un importe de 243,597.0 pesos fueron mayores a los consumos del ejercicio que sumaron un total de 129,0079.0 pesos

5. MÉTODO DE VALUACIÓN.

El método de valuación que integra la cuenta de Almacén de Materiales y Suministros es el de Costos Promedios, se ha visto que es de utilidad contar con un Almacén cuando se compra la papelería en volumen para aprovechar descuentos al comprar al mayoreo, además de mejorar el control sobre los consumos.

6. INVERSIONES FINANCIERAS.

Las Inversiones Financieras con las que cuenta el IMER son Recursos Propios generados por la venta de producción y servicios tanto a dependencias gubernamentales como a terceros, estos recursos diariamente se invierten en compra de títulos a la vista. El monto de estas inversiones al cierre de diciembre del 2014 fue de 29,719,194.0 pesos.

7. SALDOS DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL.

En este ejercicio, el Instituto no tuvo aportaciones de capital, debido a que no tuvo proyectos de inversión.

8. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

Este rubro, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra a continuación:

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

Concepto	2014		2013
Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso	136,740,871	(a)	101,625,755
Bienes Muebles	188,934,048	(b)	184,876,956
Depreciación Acumulada	159,416,940	(c)	144,166,565

a) Este saldo por 136,740,871.0 pesos de bienes inmuebles, se integra por un valor histórico de Terrenos por 7,289,211.0 pesos y un valor reexpresado de terrenos de 42,379,636.0 pesos; un valor histórico de edificios de 38,031,789.0 pesos y un valor reexpresado de edificios de 49,040,234.0 pesos.

b) Este saldo por 188,934,048.0 pesos de Bienes muebles, se integra por los siguientes valores históricos y reexpresados: Mobiliario y equipo 11,893,308.0 pesos y 7,155,089.0 pesos Equipo de Computo 15,739,800.0 pesos y 14,564,433.0 pesos Equipo de transporte 381,503.0 pesos y 240,084.0 pesos Equipo de refrigeración 4,442,081.0 pesos y 92,577.0 pesos Equipo de transmisión 82,707.481.0 pesos y 2,569,730.0 pesos; Maquinaria y equipo eléctrico 5,262,118.0 pesos y 170,442.0 pesos y Equipo de grabación 29,658,530.0 pesos y 14,056,870.0 pesos respectivamente.

Respecto a los Bienes Inmuebles del Instituto, se actualizaron las cifras por medio de los Avalúos Paramétricos, que se obtuvieron del INDAABIN, es preciso aclarar que solo se actualizaron los Bienes Inmuebles que son propiedad del Instituto. De los bienes Inmuebles que son propiedad Federal y que están en uso de este Instituto, también se obtuvieron sus Avalúos Paramétricos correspondientes y estos se registraron en cuentas de orden contables, en espera de realizar la consulta respectiva a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, respecto a si estos Inmuebles deben de revelarse en las cuentas de activo del Instituto, ya que la Norma Especificas de Valuación del Patrimonio no hacen mención al registro de los Bienes Inmuebles.

c) El monto de Depreciación por 159,416,940.0 pesos se integra de la siguiente manera:

Concepto	Bienes Inmuebles	Bienes Muebles	Total
Depreciación	19,183,926	86,150,624	105,334,550
Reexpresión de la Depreciación	16,954,399	37,127,990	54,082,389
Total	36,138,325	123,278,614	159,416,939

- Respecto a los Bienes inmuebles, se integró el archivo con los expedientes respectivos, así como de los documentos originales comprobatorios y justificativos de las inversiones registradas en terrenos, edificios y locales; que permitan y faciliten su consulta, verificación y seguimiento, para fines internos de la administración, así como de instancias fiscalizadoras externas. Con relación a los Inmuebles del Gobierno Federal, destacamos que en el ejercicio 2014 el INDAABIN volvió a solicitar tanto al IMER como a todas las entidades se cargara nuevamente la información relativa a todos los Inmuebles que ocupan; sean propios o de propiedad federal, esto se dio debido a que cambiaron su software. Una vez que subimos nuestra información al portal del INDAABIN, solicitamos la emisión de los avalúos paramétricos correspondientes y en enero de 2015 nos enviaron dichos avalúos; los cuales se utilizaron para actualizar el valor de los inmuebles, cumpliendo así con la normatividad que marca la Ley de Contabilidad Gubernamental referente a las reglas específicas de valoración del patrimonio y en concordancia con la NEIFG 003 en la cual se plasma la obligación de registrar también el Patrimonio Federal.

- Durante el ejercicio 2014 no se llevó a cabo compra alguna de Bienes Muebles

- Con relación a los Bienes muebles, en 2014 se concluyó el programa para la toma física de los bienes respectivos, así como de su verificación con los documentos comprobatorios y justificativos, para su conciliación con los registros contables encontrándose partidas en conciliación físico vs contabilidad, mismas que se corrigieron. Adicional al inventario Físico para lograr la armonización contable en lo referente a los bienes muebles se procedió a revaluar los bienes que a la fecha están totalmente depreciados y que continúan en uso normal y que el IMER tenía valuados a 1.0 peso. El procedimiento que se utilizó para ello fue primero hacer el inventario, revisar su estado físico y se les asignó un valor equivalente al 25% de su valor original cumpliendo así con el numeral 10 del apartado B de las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Activo contempladas en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del registro y Valoración del Patrimonio Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, la cual textualmente menciona que “En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines de registro contable por el área que designe la autoridad competente del ente público, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes.”

9. ACTIVOS INTANGIBLES Y DIFERIDOS

Este rubro al 31 de diciembre presentó un saldo que se integró de la siguiente manera:

Concepto	
Seguros Banorte Generali	13,624
ABA Seguros, S.A.	7,454

Cabe señalar que con Seguros Banorte Generali, se contrató el seguro de vida de empleados con vigencia del 1° de marzo 2013 al 1° de marzo 2014 por un monto de 66,735.0 pesos que a la fecha se ha amortizado en 63,408.0 pesos

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

Mientras que con ABA Seguros, S.A. se contrató el seguro vehicular y el seguro patrimonial para la Radiodifusora XHYUC por un monto de 3,073.0 pesos y 6,818.0 pesos respectivamente, el primero a partir de agosto y el segundo a partir de noviembre 2014 con una amortización a razón de 439.0 pesos mensuales.

10. ESTIMACIONES Y DETERIOROS.

Este rubro al 31 de diciembre del 2014, terminó con un saldo de 1, 698,530.0 pesos el criterio utilizado para crear e incrementar esta estimación, consiste en que una vez transcurridos 180 días sin que se logre la cobranza de una venta realizada a crédito se procede a llevar el monto en cuestión, a estimación para cuentas incobrables con cargo al gasto del ejercicio.

11. OTROS ACTIVOS.

Este rubro no es aplicable al Instituto.

PASIVO

1 A) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a los saldos siguientes:

Concepto	2014	2013
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,602,811	2,685,180

El IMER mantiene la política de cerrar el ejercicio sin pasivos.

Concepto	2014		2013
Servicios personales	42,196		16,762
Proveedores por pagar a corto plazo	8,168,328	(a)	3,097
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	7,134,574	(b)	1,735,715
Otras cuentas por pagar a corto plazo	257,713	(c)	929,606
	15,602,811		2,685,180

- (a) El saldo de proveedores por 8,168,328.0 pesos, se integra por la cantidad de 5,661,462.0 pesos a favor de diferentes proveedores de bienes y servicios y por un monto de 2,509,964.0 pesos correspondientes al pago de servicios de Free Lance del Instituto. Esto se debió a que en el mes de diciembre nuestra cabeza de sector SEP, llevó a cabo corrimientos de calendario dejándonos sin recursos fiscales para hacer frente a los pasivos de final de mes. Cabe señalar que con oficio DGPYRF-20/0011 fechado el 06 de enero 2015 la SEP tomando en cuenta el oficio circular 307-A-4962 de fecha 26 diciembre de 2014 que corresponde a los lineamientos correspondientes a los Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores para el ejercicio fiscal 2015; nos informa que las CLC's previamente capturadas en el SIAFF que se alcanzaron a pagar al 31 de diciembre 2014 serían consideradas como pasivo circulante y que posteriormente la UPCP de la SHCP analizaría y en su caso autorizaría a la SEP el monto de los ADEFAS y que lo que no se alcanzará a cubrir con el techo autorizado se pagarían con cargos al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal del 2015. En enero 2015 los días 9 y 12 se liberaron pagos de pasivos del ejercicio 2014 con recursos fiscales del ejercicio 2014 por un monto de 1,675,217.0 pesos.
- (b) El saldo de las retenciones por 7,134,574.0 pesos se integra por impuestos retenidos en diciembre de 2014 por 2,937,134.0 pesos retenciones del sistema de seguridad social por 110,947.0 pesos impuestos y derechos por pagar por 4,019,368.0 pesos y pensiones alimenticias por 67,125.0 pesos.
- (c) Este saldo por 257,713.0 pesos se integra principalmente por 200,985.0 pesos de recursos fiscales del ejercicio 2014, reintegrados en el mes de enero del 2013 a la TESOFE, importe que comparado con los 913,809.0 pesos que se reintegraron en 2013, representa apenas un 22%.

B) PROVISIONES A LARGO PLAZO

PASIVOS LABORALES

Este rubro, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, presenta los siguientes saldos:

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

Concepto	2014		2013
Provisiones a Largo Plazo	8,932,614	(a)	7,971,424

- a) El pasivo laboral de indemnizaciones y primas de antigüedad al 31 de diciembre de 2014 asciende a 8,932,614.0 pesos que se determina mediante estudio interno al cierre del ejercicio, de acuerdo con la política a que se refiere la Nota I.6 d), primer párrafo, el cual tuvo un incremento en este ejercicio de 961,190.0 pesos.

2. FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTIA.

EL IMER no cuenta con este tipo de recursos.

3. PASIVOS DIFERIDOS

Este rubro comprende los Ingresos Cobrados por Adelantado que al cierre del ejercicio 2014 presentó un saldo de 9,453.0 pesos

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Se presenta a continuación, el estado de resultados condensado por los ejercicios de 2014 y 2013.

Concepto	2014		2013
Ingresos y otros beneficios			
Ingresos de la gestión	35,546,290	(a)	30,659,835
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	161,945,812	(b)	174,033,366
Otros ingresos financieros	4,520,758	(c)	2,226,909
Total de ingresos	202,012,860		206,920,110
Menos:			
Gastos y otras pérdidas			
Gastos de funcionamiento	203,926,925	(d)	194,711,493
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	20,365,418	(e)	17,962,019
Total de gastos y otras pérdidas	224,292,343		212,673,512
Ahorro/(desahorro) del ejercicio	-22,279,482		-5,753,402

INGRESOS DE LA GESTIÓN.

Los ingresos de la gestión del ejercicio 2014 fueron de 202,012,860.0 pesos los cuales se integran de la siguiente manera:

- (a) Este importe por 35,546,290.0 pesos corresponde a los Ingresos propios de los servicios que presta el IMER, y se integra por los conceptos siguientes: Ingresos por producción radiofónica por 9,286,635.0 pesos y por Ingresos por servicios radiofónicos por 26,259,655.0 pesos el cual presenta un incremento en relación al ejercicio anterior por 4,886,455.0 pesos debido a que en este ejercicio se tuvo una mayor facturación en relación al año anterior, principalmente a los cambios en las políticas de comunicación social de las dependencias del Gobierno Federal, los cuales representan nuestros principales clientes.
 - (b) Este importe por 161,945,812.0 pesos corresponde a Recursos fiscales recibidos a través de transferencias del Gobierno Federal para apoyo de programas, que se reciben y registran de acuerdo con el presupuesto, la programación y asignación calendarizada, clasificándose de acuerdo a su destino, en Subsidios y transferencias corrientes, del Gobierno Federal-Gasto Corriente, que se registran como ingresos del ejercicio al que correspondan según la calendarización. Al respecto, la Norma NEIFGSP-003 Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal, en vigor hasta el ejercicio 2011, se sustituyó por la Norma NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades, aplicable a partir de 2012, en la que se establece en su apartado de “Cierre y Presentación de la Información Financiera”, que únicamente en caso de que resulte déficit de operación en el “Estado de Resultados” se presentará el rubro de subsidios y transferencias de gasto corriente hasta por el monto de dicho déficit, por lo que la diferencia se cancelará contra un pasivo a nombre de la TESOFE; estableciendo que para determinar el déficit de operación, no se deben considerar los gastos contables como son depreciaciones, amortizaciones, entre otros. La diferencia de 12,087,554.0 pesos con respecto al ejercicio 2013, es debido a que en este ejercicio el Instituto recibió menos recursos federales, de parte de la SEP, de acuerdo a las indicaciones de austeridad del gasto contenidas en el PEF 2014.
 - (c) El importe de 4,520,758.0 pesos se integra por 2,889,375.0 pesos de transferencias del Gobierno de Yucatán para subsanar los gastos de operación de la estación XHYUC; de 1,121,180.0 pesos de intereses ganados en valores y bancarios; por 432,068.0 pesos de ingresos por arrendamientos; por 53,651.0 pesos de otros ingresos; por 11,598.0 pesos de recuperación de clientes de ejercicios anteriores; de 9,699.0 pesos de penas convencionales y por 3,187.0 pesos de diferencias menores.
-

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El total de gastos y otras pérdidas en el ejercicio 2014 fueron 224,292,343.0 pesos y se integran de la siguiente manera:

- (d) Este importe por 203,926,925.0 pesos, se integra por gastos personales por 124,731,026.0 pesos materiales y suministros por 3,927,438.0 pesos y servicios generales 75,268,461.0 pesos el incremento de 9,215,432.0 pesos con respecto a 2013, El incremento es debido principalmente a los aumentos del gasto corriente; por 2,096,150.0 pesos del Capítulo 1000 debido al 3.4% por incremento salarial y al incremento en la ayuda de transporte y despensa, y por el incremento de 3,790,182.0 pesos del capítulo 3000, debido al aumento en la partida 33901 Subcontratación de servicios con terceros y por 3,329,100.0 pesos de la partida 31101 de energía eléctrica.
 - (e) Este importe por 20,365,418.0 pesos se integra por la depreciación del activo fijo correspondiente al ejercicio de 2014 y estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes por 19,109,465.0 pesos y Otros gastos por 1,255,953.0 pesos
-

a) PATRIMONIO

Este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se forma de la manera siguiente:

Concepto	2014		2013
Hacienda pública/patrimonio contribuido			
Aportaciones	230,230,377		208,569,198
Donaciones de capital	6,664,631		6,664,631
Actualización de la hacienda pública/ patrimonio	134,227,243		134,227,243
	371,122,251	(a)	349,461,072
Hacienda pública/patrimonio generado			
Resultados del ejercicio Ahorro (desahorro)	-22,279,482		5,753,402
Resultados de ejercicios anteriores	-218,281,458		197,469,921
Revalúo de Bienes Muebles	43,134,152		0
Exceso en la Actualización del patrimonio	70,175,125		70,175,125
	-127,251,663	(b)	273,398,448
Total Hacienda pública/patrimonio	243,870,588	(c)(d)	223,015,919

- a) Este rubro por 371,122,251.0 pesos se integra por Patrimonio contribuido al final del ejercicio de 2012 por 349,461,072.0 pesos Aportaciones en el 2012, y por 21,661,179.0 pesos que corresponde a aportaciones en 2013.
- b) Este rubro por -127,251,663.0 pesos se integra por un patrimonio generado al final del ejercicio 2013 por -218,281,458.0 pesos; Resultado del ejercicio desahorro -22,279,482.0 pesos un revalúo de Bienes Muebles e Inmuebles por 43,134,152.0 pesos y por un importe de 70,175,125.0 pesos.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

- c) El total Hacienda pública/patrimonio al 31 de diciembre de 2014 por 243,870,588.0 pesos se integra de Patrimonio contribuido por 371,122,251.0 pesos y Patrimonio generado por -127,251.663.0 pesos al respecto, la UCGIGP de la SHCP, mediante su Oficio Circular Núm.309-A.-0248/2012, emitido con fecha 14 de septiembre de 2012, determinó que con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, a que se refieren los Acuerdos publicados en el DOF el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán aplicables a partir del 1 de enero de 2013. El día 8 de agosto del 2013, el CONAC emitió el acuerdo I, el cual otorga un plazo de prórroga, para cumplir con la Valoración de Patrimonio, para el día 31 de diciembre del 2014.
- d) Con base en el artículo 4 del Decreto Modificatorio del IMER, su patrimonio se integra como sigue: I. los bienes muebles e inmuebles de los que, a la fecha de entrada en vigor de este decreto ha venido operando; II. los recursos que, en su caso, se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de su coordinadora de sector, y III. los demás bienes recursos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

El Patrimonio en el ejercicio 2014 con respecto a 2013 se incrementó básicamente debido a que los Bienes Inmuebles se valoraron a valor de Avalúo Paramétrico, proceso que dio como resultado un incremento de 344,599,903.0 pesos y una revaluación de los Bienes Muebles que están totalmente depreciados por un valor 8,019,036.0 pesos menos una pérdida del ejercicio por 22,279,482.0 pesos.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

1. La integración de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes es como sigue:

Concepto	2014	2013
Efectivo en Bancos-Tesorería	11,596	11,633
Efectivo en Bancos-Dependencias	10,335,195	10,232,327
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	29,719,194	0
Fondos de Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0	0
	40,065,985	10,243,960

2. Durante el ejercicio 2014 no se autorizó recurso alguno para la compra de Bienes Muebles e Inmuebles

Concepto	2014	2013
Ahorro/Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	1,914,064	12,208,618
Concepto	2014	2013
Movimiento de Partidas (o Rubros) que No Afectan al Efectivo:		
Depreciación	159,416,940	144,166,565
Amortización	0	0
Incremento en las Provisiones	1,097,089	796,052
Incremento en Inversiones Producido por Revaluación	43,134,152	0
Ganancia/Pérdida en Venta de Propiedad, Planta y Equipo	28,592	0
Incremento en Cuentas por Cobrar	13,210,438	2,044,148
Partidas Extraordinarias	-214,973,147	-134,798,147

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Del 01 al 31 de Diciembre de 2014		
Concepto		
1. Ingresos Presupuestarios		191,375,992
2. Más ingresos contables no presupuestarios		
Otros ingresos y beneficios varios	35,546,290	36,056,495
Otros ingresos contables no presupuestarios	510,205	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		25,419,627
Aprovechamientos capital	25,419,627	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		202,012,860

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

V) CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS EGRESOS CONTABLES:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Del 01 al 31 de Diciembre de 2014		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Del 01 al 31 de Diciembre de 2014		
Concepto		
1. Total de egresos (presupuestarios)		198,187,844
2. Menos egresos presupuestarios no contables		6,720,330
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	7,086,827	
Otros Egresos presupuestarios no contables	-366,497	
3. Más gastos contables no presupuestales		19,384,169
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia	19,109,464	
Otros gastos	1,255,953	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	-981,248	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		224,292,343

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

Cuentas de Orden Contable Juicios Laborales

Este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se forma de la manera siguiente:

Concepto	2014	2013
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	15,652,920	17,790,521
Resolución de Demandas en Proceso Judicial	-15,652,920	-17,790,521

Juicios en contra del IMER

Al 31 de diciembre de 2014, el área Jurídica del IMER informa sobre 19 juicios laborales pendientes de resolución en materia laboral por demandas promovidas en contra del IMER por importe aproximado de 15,652,920.0 pesos que comprende tanto los asuntos con pronóstico desfavorable como los de probabilidades favorables. Cabe recordar que al ser salarios caídos, estas cantidades se actualizan mensualmente, en relación a los cuales las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, su pago en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en el que se conoce la sentencia respectiva, afectando las partidas contables y presupuestales correspondientes, reconociendo hasta ese momento el gasto y pasivo respectivo por el importe demandado.

Cuentas de Orden Contables Bienes Federales

Concepto	2014	2013
Bienes Bajo Contrato en Comodato	289,318,358	0
Contrato de Comodato por Bienes	-289,318,358	0

Este Instituto llevo a cabo la actualización de los Bienes Inmuebles Federales que tiene en su poder, por medio de Avalúos Paramétricos emitidos por el INDAABIN, registrando contablemente los mismos en cuentas de orden. Debido principalmente a que no existe normatividad que especifique su registro de forma mas explicita, se consultara con la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP respecto al registro que deben tener este tipo de bienes.

Cuentas de Orden Presupuestario

Al 31 de diciembre del 2014 el IMER cumple con la norma de reflejar los tiempos presupuestales al incluir dentro de la contabilidad las cuentas presupuestales correspondientes que a esta fecha terminaron con los siguientes saldos:

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

Descripción	Saldo Final
Presupuesto de Ingresos Autorizado	232,192,000
Presupuesto de Ingresos por Recibir	-4,597,033
Presupuesto de Ingresos Modificado	-25,397,300
Presupuesto de Ingresos Devengado	-10,321,027
Presupuesto de Ingresos Cobrado	-191,876,640
Presupuesto de Egresos por Ejercer	-224,122,965
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	27,775,838
Descripción	Saldo Final
Presupuesto de Egresos Comprometido	-8,641,860
Presupuesto de Egresos Devengado	6,509,212
Presupuesto de Egresos Ejercido	1,675,218
Presupuesto de Egresos Pagado	196,804,557

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al H. Congreso de la Unión y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que deberán ser consideradas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

El instituto Mexicano de la Radio (IMER), es un Organismo Público Descentralizado que forma parte del sector Paraestatal Federal de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios en términos de lo establecido en los artículos 3º, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública Federal, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1983, cuya operación se llevaría bajo la coordinación sectorial de la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía.

Mediante decreto presidencial publicado en el DOF el 11 de enero de 1994, se adicionó el domicilio del IMER y se reformaron o derogaron algunos artículos del mismo, principalmente los relacionados al Estatuto Orgánico y el Junta Directiva.

El 30 de noviembre del 2000 mediante decreto publicado en el DOF, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se suprimió a la Secretaría de Gobernación la atribución de dirigir y administrar las estaciones radiodifusoras y televisoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, confiriéndosela a la Secretaría de Educación Pública, lo que motivó que con fecha 14 de marzo del 2003, se publicara en el DOF el acuerdo por el cual el IMER quedó formalmente sectorizado en la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Después de más de 6 años de dar seguimiento a las gestiones para la aprobación del proyecto de reformas al Decreto de creación del IMER, en el 2012 se concertó la actualización del marco normativo del Instituto con la publicación, el 22 de marzo, del Decreto modificatorio en el DOF, y con la aprobación del Estatuto Orgánico del IMER, durante la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, modificado nuevamente durante la Primera Sesión Extraordinaria de la misma, celebrada el día 8 de junio y publicados en el DOF el 7 de septiembre de 2012.

4. Organización y Objeto Social.

El IMER cuenta con una administración propia y estructura orgánica a nivel nacional en que se apoya su gestión, sin embargo algunas operaciones y transacciones importantes que realiza se ven influidas por decisiones de tipo administrativo, operacional y financiero, que emanan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en su carácter de Coordinadora de Sector.

Tiene por objeto social, operar de manera integrada las diversas entidades relacionadas con la actividad radiofónica perteneciente al Poder Ejecutivo Federal, en los términos establecidos en la fracción XXX Bis del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y opera bajo concesión o permiso de la secretaría de Comunicaciones y Transportes al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Asimismo, el IMER de conformidad con el artículo 2 de su Decreto modificatorio, tiene por objeto prestar el servicio de radiodifusión, actividad de interés público, así como apoyar a la SFP en la operación de las estaciones radiodifusoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, con exclusión de las que dependan de otras secretarías de Estado.

5. Base de Preparación de los Estados Financieros

Considerando que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitida por la Unidad de Contabilidad (UCG) es de observancia obligatoria para todos los entes de la Administración Pública Federal con el objeto de lograr una armonización contable, El IMER al ser un Organismo Público Descentralizado que forma parte de la Administración Pública Paraestatal, utiliza su sistema de registro electrónico Win-Siaf, en el cual registra sus operaciones en base al método del Devengado , y de acuerdo con los momentos contables, en los que el Ingreso se devenga cuando se recauda o se tiene el derecho jurídico de su cobro, y el gasto se devenga cuando se formalizan las transacciones mediante la recepción de los bienes y servicios a satisfacción del IMER, independientemente de su fecha de pago Los Estados Financieros son preparados considerando los formatos y los requerimientos normativos gubernamentales es decir en base a las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG), LAS Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFG)

6. Políticas contables significativas

a) Actualización

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la normatividad para el reconocimiento de los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria), para el Sector Paraestatal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Consecuentemente, las cifras al 30 de septiembre de 2014 y 2013 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Las inversiones en instrumentos financieros, se expresan en su valor de mercado y los productos y gastos financieros que generan, se registran en los resultados del ejercicio, cuando provienen de recursos propios.

Los rendimientos generados por la cuenta de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales y el presupuesto del año en curso no ejercido, entre otros conceptos, se registran como pasivos y se enteran a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Dichas inversiones se realizan mediante la compra de Papel Gubernamental AAA de acuerdo a lo establecido en los lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales, publicado en el DOF de 1 de marzo de 2006.

c) Régimen fiscal

El IMER, con base en su estructura jurídica y objetivos institucionales, como Organismo Público Descentralizado, solicitó con fecha 7 de septiembre del 2007 el trámite de modificación de obligaciones fiscales ante la autoridad correspondiente, la cual le asignó el Registro Federal de Contribuyentes IMR830323RH1, con las obligaciones siguientes:

Presentar: la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta; la declaración anual de Impuesto sobre la Renta donde informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales; la declaración anual de Impuesto sobre la Renta, donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles; la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios; la declaración y pago provisional mensual de Impuesto sobre la Renta, por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios; la declaración y pago provisional mensual de Impuesto sobre la Renta, por las retenciones realizadas por servicios

profesionales; la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado; la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto sobre la Renta, realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles; y la declaración anual donde se informe el crédito al salario entregado.

El IMER, no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta respecto de todos sus ingresos obtenidos, por lo que se encuentra situado en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos, teniendo únicamente la obligación que señala el artículo 102 tercer párrafo de dicha Ley. Asimismo, está obligado al pago de cuotas al IMSS e ISSSTE.

En cuanto a contribuciones locales del D.F., es contribuyente del Impuesto sobre Nóminas, Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua.

d) Marco laboral

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, respecto de los trabajadores cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado "A" del artículo 123 Constitucional, al cierre del ejercicio se realiza un estudio interno para determinar y registrar el pasivo laboral por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad.

Por los trabajadores que se rigen en el apartado "B" del mencionado artículo no existe contingencia laboral, dado que las mismas son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal NEIFGSP-008, actualmente NIFGGSP 05, emitida por la UCG de la SHCP, el IMER no está obligado a reconocer contablemente pasivos laborales. Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se registra en los resultados del ejercicio en que se pagan. Conforme a los lineamientos generales emitidos por la SHCP, el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, se efectúa en dos exhibiciones, la primera se realiza en diciembre y es el 50% del importe total con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso y la segunda se realiza a más tardar en la primera quincena de enero del año siguiente, afectando el 50% restante al presupuesto del ejercicio correspondiente.

A partir del 29 de diciembre del 2004, se paga la aportación patronal del seguro de separación individualizado de los servidores públicos de mando y se acumulan a la base gravable para ISR, en apego al oficio circular No. 307-A-596 de la SHCP, absorbiendo el Impuesto sobre la Renta respectivo. A partir del ejercicio de 2006, se optó por realizar el cálculo de ajuste anual de ISR de sueldos y salarios, dejando de manejar el mecanismo de "Tabla reversa de sueldos brutos a partir de sueldos netos".

e) Provisiones

Con relación a los pasivos contingentes por demandas de carácter laboral no se constituye provisión alguna, para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, en virtud de que su pago en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en que se conoce la sentencia respectiva, afectando las partidas presupuestales y contables correspondientes.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

Asimismo, en la preparación de los estados financieros, las obligaciones o pérdidas relacionadas con eventos contingentes, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y se disponga de elementos objetivos y certeza para su cuantificación y registro contable, por lo que de no disponerse de elementos sobre su evidencia, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

f) Propiedad intelectual

El IMER tiene registros de propiedad intelectual, 44 para marcas y diseño de las emisoras, 23 de aviso comercial y 75 corresponden a reservas de derechos de programas.

g) Ingresos propios

Los ingresos propios del IMER se manejan de acuerdo al art. 52 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que establece en su primer párrafo, “la entidad paraestatal manejará y erogará sus recursos propios por medio de sus órganos”.

7. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

Al 31 de diciembre de 2014, el IMER no tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios ni posición en moneda extranjera, debido a que no utiliza instrumentos financieros de deuda y no realiza operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico de Activo

Los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo propiedad del IMER, se registran a su valor histórico de adquisición o donación, según el caso.

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta en función de los meses completos de uso, sobre costos históricos, (considerando la desconexión de la contabilidad inflacionaria, a partir del ejercicio de 2008), aplicando las tasas máximas autorizadas en la Ley del Impuesto sobre la Renta que se considera representativas de la vida útil de los bienes respectivos; las cuales por tipo de bien se detallan a continuación:

Concepto	Tasa anual %
Edificios y locales	5
Concepto	Tasa anual %
Equipo de transmisión	16
Equipo técnico de grabación	16
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de administración	10
Maquinaria y equipo eléctrico	16
Equipo de cómputo	30

Las transferencias del Gobierno Federal que corresponden al presupuesto de inversión recibido para adquisiciones de activo fijo y de obra pública, se capitalizan en el patrimonio.

9. Reporte analítico de la deuda

El IMER no contrata deuda pública o privada para sus actividades de operación y/o de inversión.

10. Proceso de mejora

El Sistema Contable-Presupuestal para la armonización Contable, viene operando adecuadamente para el ejercicio presupuestario-contable 2015. Respecto al ejercicio 2014, a efecto de cumplir con la integración automática presupuestal-contable, el proceso se llevó a cabo mediante interfaces.

Respecto a los bienes Inmuebles que de acuerdo a la normatividad deben estar valuados al valor que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), es preciso mencionar que nuestros Estados Financieros al cierre de Diciembre 2014 ya presentan en el rubro de Bienes

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

Inmuebles el valor total de los Inmuebles que ocupa el IMER tanto propios como propiedad federal a valor del avalúo paramétrico que dicho Instituto le envió al IMER.

Con estas acciones el Instituto Mexicano de la Radio cumple con lo que expresa la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación a la valuación del patrimonio.

De igual manera, el IMER continuará promoviendo la capacitación constante al personal de la Dirección de Administración y Finanzas, situación que fortalecerá los conocimientos y habilidades en la materia de cada servidor público.

Con relación a las principales políticas de control interno, el IMER con base en las observaciones y acciones de mejora, emitidas y propuestas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, y comparabilidad de la información contable y presupuestaria, como base para el control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de sus objetivos institucionales, promueve su seguimiento y atención, de conformidad con las medidas correctivas y preventivas que permitan la solventación y eviten la recurrencia de las observaciones determinadas, así como las acciones de mejora propuestas y concertadas con las áreas operativas, que en conjunto fomenten el ejercicio óptimo y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre la gestión de la administración, con los avances y resultados que se informan al COCODI del IMER.

11. Partes relacionadas

Para fines de los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2013 y por el ejercicio terminado en esa fecha, la administración del IMER manifiesta que no existen “partes relacionadas” que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del IMER.

12. Cambios en políticas contables

Al respecto, la UCGIGP (actualmente UCG) de la SHCP, emitió principalmente los comunicados siguientes:

Oficio No. 309-A.-0200/2011 de fecha 29 de julio de 2011, dirigido a los Oficiales Mayores de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, con el que se comunican los “LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACION PARA LA ADMINISTACION PUBLICA FEDERAL PARAESTATAL A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

Oficio No. 309-A.-0273/2012, dirigido a los Oficiales Mayores o Equivalentes de las Dependencias de la Administración Pública Federal y Entidades del Sector Paraestatal, en alcance al comunicado No. 307-A-4562 y 309-A-0239/2012 de fecha 20 de agosto de 2012, mediante el cual se dio a conocer El Mecanismo Presupuestario y Contable para las operaciones derivadas del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales.

Oficio Circular No. 309-A.-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, mediante el cual se dan a conocer a las Dependencias de la Administración Pública Federal y las entidades del sector Paraestatal, las normas de carácter general y específico de aplicación obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal a partir del ejercicio 2012; relativas a: seis Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 01 a 06); una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el sector Paraestatal (NIFGE SP 01); y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG 01), para sectores central y paraestatal.

Además, se estableció que las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013. El día 8 de agosto del 2013, el CONAC emitió el acuerdo I, el cual otorga un plazo de prórroga, para cumplir con la Valoración de Patrimonio, para el día 31 de diciembre del 2014.

Oficios números 307-A.-4562 y 309-A.-0239/2012, dirigidos a los Oficiales Mayores o Equivalentes de las Dependencias de la Administración Pública Federal y Entidades del Sector Paraestatal, a efecto de dar a conocer el Mecanismo Presupuestario y Contable para las Operaciones Derivadas del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales.

A su vez, la UCG (anteriormente UCGIGP) de la SHCP, emitió principalmente los comunicados siguientes:

Oficio 309-A-0031/2015 de fecha 05 de febrero de 2015, dirigido a los Informantes del Sector Paraestatal No Financiero de la Administración Pública Federal, con el que se informa que ya se encuentran disponibles en la plataforma tecnológica (SICP) los requerimientos que estarán vigentes para reportar la información contable correspondiente a la Cuenta Pública 2014, con fecha límite de envío de los Formatos respectivos para el 17 de marzo de 2015; figurando dentro de los 12 formatos aplicables, el Dictamen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el ejercicio terminado en esa fecha.

Oficio No. 309-A-0003/2015, de fecha 26 de febrero del 2013, dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, mediante el cual informa que considerando que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal, se ha determinado que: “NO SE PRESENTARAN ANTE ESTA UNIDAD PARA SU AUTORIZACIÓN DURANTE 2013, LOS LIBROS PRINCIPALES DE CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 2013 Y SUBSECUENTES, HASTA EN TANTO NO SE COMUNIQUEN LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS AL RESPECTO”.

Oficio Circular No. 309-A-0047/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, dirigido a los Oficiales Mayores o Equivalentes de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, mediante el cual se emiten los “Lineamientos Específicos Financieros, Aplicables a las Entidades Paraestatales Federales y la Integración de la Información Contable para Efectos de la Elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014”.

Oficio Circular No. 309-A-II-003/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF), que considera algunas cuentas no previstas en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicado el 22 de noviembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y, considerando que el MCGSPF se encuentra en proceso de homologación con el MCG, para efectos de reportar información armonizada para el cierre de 2014.

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

Con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07.

Por lo que se refiere a la aplicación supletoria de normatividad, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado por el CONAC en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (International Public Sector Accounting Sanders Board, Internacional Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Por lo anterior, mediante el oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informo al Secretario Técnico del CONAC que se aplicara la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio de 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, “no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad”.

Adicionalmente, el Secretario Técnico del CONAC, emitió el comunicado siguiente:

Oficio 0247/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, en el que se establece que las referidas normas contables para efectuar los registros y la valuación del patrimonio a más tardar el 31 de diciembre de 2012, se modifica para aplicarse a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014; indicando también la excepción de que sí podría aplicarse, en el ejercicio de 2012, por los entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables de conformidad con dichas normas, o por aquellos que ya estén aplicando la sustancia de las mismas.

IVA Acreditable.

Con base a la respuesta que la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió en su oficio 309-A-11-a-038/2014 de fecha 28 de marzo 2014, sobre la consulta que el IMER realizo a este organismo con el oficio DAF/127/2014, sobre la mecánica contable para el registro del IVA, a partir del mes de abril del 2014 el IMER procedió a registrar el IVA efectivamente pagado con recursos fiscales al costo del bien o servicio en cuestión, logrando con ello también cumplir con lo que establecen las reglas específicas de valoración del patrimonio en el punto no. 7 Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición.

El 5 de marzo del 2015, el IMER recibió de la Unidad de Contabilidad Gubernamental vía correo electrónico la clave para ingresar al Sistema Integral de Cuenta Pública, con base a lo anterior el IMER procedió al llenado de los formatos respectivos que integran los Estados Financieros y Presupuestales, notas respectivas y demás anexos, y considerando la forma de capturar dicha información, se prevé que el IMER estará en posibilidad de entregar dichos.

13. Eventos posteriores al cierre

La administración del IMER, manifiesta que no tiene conocimiento de que hayan ocurrido eventos o transacciones subsecuentes desde el 1 de enero de 2014 y hasta la fecha, que pudieran tener un efecto importante sobre la información financiera del IMER al 31 de diciembre 2013 y por el ejercicio terminado a esa fecha, que requieran ser revelados en dicha información financiera.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

C.P. José Antonio Hernández Montoya
Director de Administración y Finanzas

C.P. Norberto Maya Noriega
Subdirector de Finanzas
